



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4400) Salta

Salta, 29 de Julio de 2011

RES. DECECO N° 464 /11

Expte. N° 6407/11

VISTO:

La nota elevada por el Cr. Gustavo Daniel Segura y el Sr. Román R. Aramayo, Consejeros Directivos de esta Facultad, mediante la cual solicitan se declare de **Interés Académico** la "*Conferencia de la Reforma de la Ley de Concursos y Quiebras - Ley 26.684*", y;

CONSIDERANDO:

Que la actividad tendrá lugar el día 11 de Agosto del corriente año a horas 18, en el ámbito de esta Unidad Académica.

Que el mencionado evento constituye la Apertura del Ciclo de Conferencias 2011, organizado y promovido por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

Que el objetivo es contribuir a la formación académica de los estudiantes de la Facultad, brindándoles la actualización necesaria para interpretar las situaciones que caracterizan la economía argentina.

Que los ejes temáticos a desarrollarse abarcarán: Concursos, Cooperativa de trabajo (aspectos legales y contables), Cramdown (participación de la cooperativa) y Cooperativa de trabajadores en quiebra.

Que la actividad estará a cargo del prestigioso Docente Ariel A. DASSO, Doctor en Ciencias Económicas, especializado en Jurisprudencia, actualmente Profesor Titular en numerosas Universidades reconocidas nacionalmente, autor de obras, publicaciones y conferencista destacado en congresos internacionales; siendo de especial interés para todos los participantes.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de **Interés Académico** la "*Conferencia de la Reforma de la Ley de Concursos y Quiebras - Ley 26.684*", a llevarse a cabo el día 11 de Agosto del corriente año a horas 18, en el ámbito de esta Unidad Académica.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.
Amy/ag.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO